

A vueltas con los itinerantes

Luis Acevedo

El derecho a realizar un trabajo en condiciones dignas constituye una aspiración legítima de todo colectivo laboral.

La falta de promulgación de una normativa que defina los derechos y obligaciones del profesorado que trabaja en puestos itinerantes, lleva a una lamentable situación laboral, sólo soportada por la necesidad de trabajar.

Las actuales “indicaciones” de la Dirección General de Centros están siendo mal interpretadas por las direcciones provinciales, actuando muchas de ellas como patronos del siglo XIX.

En este caldo de cultivo, el conflicto salta en cualquier momento. A raíz del accidente de tráfico de una profesora itinerante en Segovia (ver breves), los sindicatos representados en la Junta de Personal convocaron una asamblea, el 7 de marzo, donde se aprobó una Plataforma sobre itinerancias y una convocatoria de concentración en la Dirección Provincial (D.P.) el 15 de marzo; así como una semana “sin coche” del 21 al 24 del mismo mes.

La plataforma reivindicativa reunía aspectos relativos a la mejora de las condiciones de trabajo y compensaciones salariales en los conceptos de indemnización por kilometraje, concesión de créditos blandos para la adquisición de vehículos, fondo de accidentes y dietas.

Se han recogido más de 1.000 firmas, apoyando la plataforma reivindicativa y se concentraron más de 100 profesores ante la D.P. Más del 98% del profesorado itinerante no puso su coche al servicio de la Administración, del 21 al 24.

Razón tenemos, fuerza, como se ve, también; es urgente que el MEC negocie para regular de forma satisfactoria nuestro trabajo.

Enrique J. Pérez Sastre (Segovia).